

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

DECRETO No. 155
(Septiembre 16 de 2024)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO No 153 DEL 13
DE SEPTIEMBRE DE 2024 POR EL CUAL SE CONVOCA A SESIONES
EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SONSÓN –
ANTIOQUIA”**

El Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia- en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política determina en el artículo 209 que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que dentro de las funciones constitucionales del alcalde se encuentran las de dirigir la acción administrativa y la de ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

Que el numeral 8° del artículo 315 de la Constitución Política establece como atribución del alcalde la de colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, presentarle informes generales sobre su administración y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que en desarrollo de la anterior disposición constitucional, la Ley 136 de 1994 determina en el párrafo 2° del artículo 23 y en el numeral 4° del literal b) del artículo 91 la convocatoria a sesiones extraordinarias, destacando la restricción temática y material de la actividad de los honorables Concejos Municipales.

Que de conformidad con la Ley 136 de 1994, el Concejo Municipal se reunirá en sesiones ordinarias en los meses establecidos para ello y en extraordinarias cuando a solicitud del Alcalde se requiera.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal “Ruiz y Zapata”
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820

www.sonsón-antioquia.gov.co

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

Que el numeral 1 del literal A del art 29 de la ley 1551 de 2012, señala que dentro de las funciones a cargo del alcalde en relación con el Concejo Municipal se encuentra la de presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, igualmente, el numeral cuarto del literal A del artículo 29 ibídem, establece como función del alcalde entre otras, la de convocar al Concejo a sesiones extraordinarias en la que se ocupara de los temas y materia para los cuales fue citado.

Que a la fecha el Honorable Concejo Municipal se encuentra en receso, por cuanto las sesiones ordinarias correspondiente al mes de agosto culminaron el día 31 del presente año, por lo tanto, se hace necesario convocar al Honorable Concejo Municipal a sesiones extraordinarias, para el trámite y debate de unos Proyectos de Acuerdo, y finalmente autorizar al Honorable Concejo Municipal la lectura de las actas de las sesiones extraordinarias del mes de abril y de las sesiones ordinarias del mes de mayo.

Que por Decreto Municipal No 153 del 13 de septiembre de 2024 se convocó al Honorable Concejo Municipal a sesiones extraordinarias con el fin de estudiar y tramitar unos Proyectos de Acuerdo necesarios para el cabal cumplimiento del Plan de Desarrollo, sin embargo, se debe realizar unas modificaciones parciales al Acto Administrativo en mención, con respecto a ampliar el periodo de sesiones y eliminar unos proyectos de acuerdo que serán radicados en otro periodo de sesiones.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia-,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE parcialmente el Decreto No 153 del 13 de septiembre de 2024 “Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sonsón – Antioquia”, por lo anteriormente expuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONVÓQUESE a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sonsón, a realizarse entre los días dieciséis (16) de septiembre y quince (15) de octubre del año 2024, con el fin de estudiar y tramitar los siguientes Proyectos de Acuerdo:

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal “Ruiz y Zapata”
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820

www.sonsón-antioquia.gov.co

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACIÓN: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 3

1. "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE EMPRÉSTITO CON EL PROPÓSITO DE COFINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE FRIO, UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE PLANTA DEBENEFICIO ANIMAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DEL SECTOR PECUARIO EN EL MUNICIPIO DE SONSÓN ANTIOQUIA" 3
2. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR UN EMPRESTITO CON UNA ENTIDAD FINANCIERA PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LAS VIAS URBANAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA DANTA DEL MUNICIPIO DE SONSON – ANTIOQUIA" 4
3. "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE EMPRÉSTITO CON EL PROPÓSITO DE COFINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DÍA PARA EL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA" 5
4. "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE EMPRÉSTITO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA" 6
5. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA DESTINAR UN PREDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y USO EXCLUSIVO PARA LA ATENCION AL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DE SONSÓN – ANTIOQUIA" 7
6. "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EN EL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA" 8
7. "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS TRANSITORIOS EN EL MUNICIPIO DE SONSÓN-ANTIOQUIA" 9
8. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SONSÓN ANTIOQUIA, PARA SUSCRIBIR UN EMPRESTITO CON UNA ENTIDAD FINANCIERA, CON EL PROPÓSITO DE ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA 10

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: +57(4)869 4444

Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

Código postal: 054820

www.sonsón-antioquia.gov.co

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

DOS BIENES INMUEBLES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO “JUNTOS SUPERANDO RETOS” EN EL MUNICIPIO DE SONSON -ANTIOQUIA”

ARTÍCULO TERCERO: AUTORÍCESE al Honorable Concejo Municipal la lectura de las actas de las sesiones extraordinarias del mes de abril y de las sesiones ordinarias del mes de mayo.

ARTÍCULO CUARTO: ESTABLÉZCASE como materia respecto de la cual se ocupará el Honorable Concejo Municipal de Sonsón, Antioquia, durante el periodo de sesiones extraordinarias que es iniciado a partir del día dieciséis (16) de septiembre de 2024 los Proyectos anunciados en el Artículo Primero y la autorización expresa en el Artículo Segundo del presente Acto Administrativo.

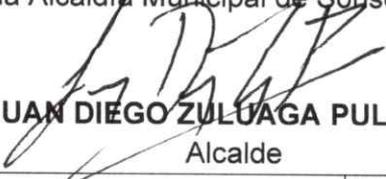
ARTÍCULO QUINTO: COMUNÍQUESE el contenido del presente Acto Administrativo al Honorable Concejo Municipal de Sonsón - Antioquia

ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE el presente Decreto en la cartelera Municipal, en la página web www.sonson-antioquia.gov.co y diversos medios de comunicación de cobertura municipal

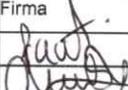
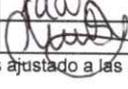
ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente decisión rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en el despacho de la Alcaldía Municipal de Sonsón, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2024.


JUAN DIEGO ZULUAGA PULGARIN
 Alcalde



Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró: Paola Carmona Toro – Profesional Universitaria – Abogada		16/09/2024
Revisó y Aprobó: Hernán Salazar – Abogado Externo		16/09/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal “Ruiz y Zapata”
 Teléfono: +57(4)869 4444
 Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
 Código postal: 054820

www.sonson-antioquia.gov.co